

DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que la unidad solicitante es: Dra.-Hospital Nacional de Itauguá. Dra. Aura Mearlyn Basabe.

NORMATIVAS APLICABLES

La Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

La Resolución DNCP N° 453/2024 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS - Art. 12. Modificación del literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, y;

Que, la mencionada disposición indica:

"Por el cual se modifica el literal a) del art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", quedando cuanto sigue:

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó..."

FUNDAMENTO

- *Justificación y fundamento Técnico de las características determinadas.*

-Cisteamina Capsula 50 mg.

Cisteamina Capsula 50mg está indicado en el tratamiento de la cistinosis nefropática demostrada. La cisteamina disminuye la acumulación de cistina en determinadas células (leucocitos, músculos y células hepáticas) de los pacientes con cistinosis nefropática y, cuando el tratamiento se instaura precozmente, retrasa el desarrollo de la insuficiencia renal.

La cisteamina ha sido el medicamento de elección, desde que se publicó un estudio mostrando la eficacia del fármaco. La cisteamina, además de mejorar la calidad de vida del paciente, puede ahorrar costes al reducir el riesgo de necesidad de hemodiálisis y/o de trasplante renal. Antes de su aparición, el único tratamiento disponible era el quirúrgico

Beneficios de la aplicación o uso del producto/servicio.

-Cisteamina Capsula 50 mg.

El uso del Cisteamina 50 mg en pacientes con Síndrome de Fanconi Secundario a Cistinosis ofrece múltiples beneficios entre los cuales se mencionan los siguientes:

- La cisteamina actúa sobre el metabolismo de la cistina.
- Disminuye la acumulación de cistina en leucocitos, músculos y células hepáticas en cistinosis nefropática.
- Cuando el tratamiento se instaura precozmente, retrasa el desarrollo de la insuficiencia renal.
- La eficacia fue la supervivencia de los pacientes (años de vida) y la correspondiente al coste, el coste total de los recursos utilizados durante dicho tiempo.
- Mejor calidad de vida del paciente.

● *Beneficiarios, población objetivo.*

-Cisteamina Capsula 50 mg.

Se toma para el tratamiento de la cistinosis nefropática en niños y adultos. La cistinosis es una enfermedad que afecta al funcionamiento corporal, con una acumulación anormal del aminoácido cistina en varios órganos como los riñones, los ojos, los músculos, el páncreas y el cerebro.

La acumulación de cistina provoca lesiones en el riñón y la eliminación de cantidades excesivas de glucosa, proteínas y electrolitos.

Está indicado en el tratamiento de la cistinosis nefropática demostrada. La cisteamina disminuye la acumulación de cistina en determinadas células (leucocitos, músculos y células hepáticas) de los pacientes con cistinosis nefropática y, cuando el tratamiento se instaura precozmente, retrasa el desarrollo de la insuficiencia renal.

● *Algún otro punto relevante.*

Es importante destacar el medicamento Cisteamina 50 mg capsula y Cisteamina Colirio solicitado NO forma parte del Listado de Tecnologías Sanitarias Vigentes del MSPBS, es de uso Compasivo.

Además, es relevante destacar que este pedido se efectúa con el fin de precautelar la distribución de los medicamentos al Hospital Nacional de Itagua, asegurando así que la paciente Evelyn Antonelli Benitez Amarilla, portadora de Cistinico, puedan acceder de manera oportuna y gratuita a los tratamientos necesarios para su atención integral y mejora de su calidad de vida.

Lic. Liz Mabel Ovied
Directora de Planificación
Uso Racional de Medicamentos
REGIES (M.E.P. y B.S.)

- *Indicar si la compra es periódica/sucesiva o responde a una necesidad temporal.*

Es una compra periódica, ya que responde a la necesidad continua de este medicamento para el tratamiento de la paciente con dicho diagnóstico.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad de la paciente Evelyn Antonella Benitez Amarilla del Hospital Nacional de Itaugua.

Asunción 29 de julio del 2024.

Es nuestro dictamen.

Dra. Mercedes Sabe
HERÓLICA
Rev. N.º 2098

Lic. Izabel Oyiedo
Directora de Planificación y
Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - M.S.P. y B.S.